

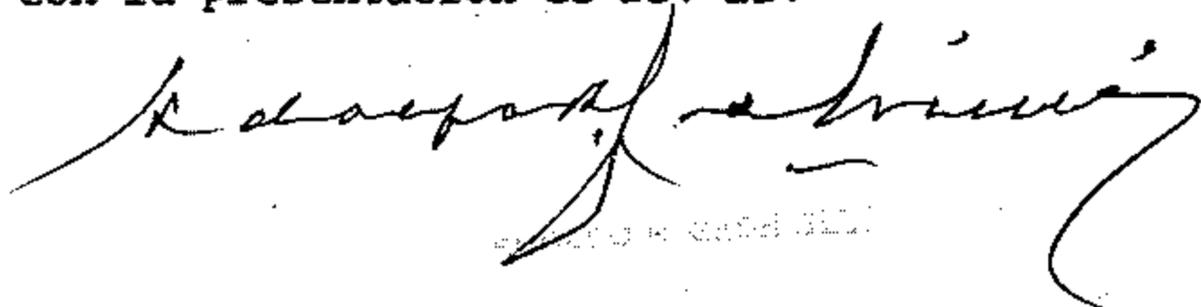
*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de agosto de 1981.-

En atención a la rescisión dispuesta por Resolución N° 880/81 notificada en el día de la fecha, teniendo en cuenta las razones de urgencia existentes para proceder a la reparación de los ascensores de Cerrito 536, cuyo irregular y deficiente funcionamiento no sólo afecta gravemente la normal administración de justicia sino que representa un grave riesgo para la seguridad de las personas y considerando la información producida por el Departamento de Arquitectura de esta Corte, atento lo dispuesto en los incisos d) y e) del artículo 56 de la Ley de Contabilidad, SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con la firma "LOS AMIGOS" los trabajos de referencia, previa imputación contable, en un todo de acuerdo con la presentación de fs. 11.-

b.m/A.



Handwritten signature in cursive script, likely of a high-ranking official, positioned over a faint rectangular stamp.